



ACUERDO n.º 053 DE 2022  
01 de Marzo

1

Por el cual se convoca a participar en el XVI Concurso Nacional de Libro de Cuentos

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER,  
en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO,

- a. Que a la Universidad Industrial de Santander como institución de ciencia y cultura enmarcada en el horizonte de las inquietudes espirituales que fomentan la formación integral, le compete generar espacios para la valoración de la crítica que permita crear sentido de pertenencia simbólica en la comunidad y estimular la inteligencia creadora.
- b. Que según lo establecido en el literal b. del artículo 22, del Estatuto General, aprobado por el Consejo Superior (Acuerdo n.º 166 de 1993), el Vicerrector Académico preside el Consejo Académico en ausencia del Rector.
- c. Que la Universidad Industrial de Santander, consiente del compromiso que tiene en estimular la creación literaria y promover el desarrollo cultural regional y nacional y en concordancia con la misión institucional, debe facilitar que la sociedad encuentre sus cauces de expresión y de reconocimiento a la producción intelectual y artística.

En mérito de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Convocar a los escritores interesados en participar en el XVI Concurso Nacional de Libro de Cuentos de la Universidad Industrial de Santander.

ARTÍCULO 2º. Aprobar los términos de la convocatoria para la modalidad de Libro de Cuentos que serán los siguientes:

XVI CONCURSO NACIONAL DE LIBRO DE CUENTOS

- Podrán participar todos los escritores colombianos mayores de edad, residentes en el país o residentes en el exterior, con una obra inédita o una obra que no se encuentre concursando simultáneamente en otras convocatorias.
- La presentación del Libro de Cuentos debe ser en idioma español, hoja tamaño carta, a doble espacio, tipo de letra Times New Roman, tamaño 12 puntos. El tema es de libre escogencia por el escritor. Estos requisitos deben cumplirse a cabalidad so pena de ser excluido del concurso.
- El Libro de Cuentos debe tener un mínimo de ochenta (80) páginas y un máximo de doscientas (200).
- EL Libro de Cuentos debe ser enviado en un sobre cerrado que contenga un (1) original y dos (2) copias firmadas con seudónimo, una (1) memoria USB con una copia del Libro de Cuento en formato Word; en otro sobre cerrado y marcado con el nombre debe estar incluido un documento con la siguiente información y documentación del concursante: i). Seudónimo, ii). nombre(s) y apellido(s) completos, iii). copia de la cédula de ciudadanía o en caso de pérdida de ésta, copia del pasaporte colombiano, contraseña o comprobante de documento en trámite emitido por la Registraduría Nacional del Estado Civil o libreta militar o licencia de conducción expedida en Colombia; iv). dirección, número de celular y correo electrónico; v) declaración firmada aceptando expresamente los términos y condiciones del XVI Concurso Nacional de Libro de Cuentos e

ACUERDO n.º 053 DE 2022  
01 de Marzo

2

incluyendo la manifestación expresa que la obra con la que participa en este concurso no se encuentra pendiente de fallo en algún otro concurso, es inédita y que el autor tiene la libre disposición de todos los derechos morales y patrimoniales de la obra.

- Ambos sobres deben estar marcados con el nombre de «XVI Concurso Nacional de Libro de Cuentos» y deben ser remitidos por correo certificado o radicarse directamente en la Ventanilla Única de Correspondencia de la Dirección de Certificación y Gestión Documental de la UIS ubicada en la Carrera 30 Edificio Logística, segundo piso. Ciudad Universitaria UIS de Bucaramanga, Santander, Colombia, de lunes a viernes en el horario de 7:00 am a 3:00 pm.
- Se considerará como hora oficial la publicada por el Instituto Nacional de Metrología que puede ser consultada en la página web <http://horalegal.inm.gov.co/>; los dos sobres que contengan tanto el Libro de Cuentos como la información y documentación señalada en precedencia, se recibirá hasta las 3:00 p.m. del día viernes 9 de septiembre de 2022. No es posible considerar el matasellos de correo, por ello el concursante deberá contemplar el tiempo que tardará en llegar su obra.
- El Jurado estará conformado por tres (3) personas, relevantes intelectuales, cuyos nombres se darán a conocer oportunamente. El mínimo de libros de cuentos a evaluar será el equivalente al número de jurados más uno. El fallo del jurado es inapelable.
- Se otorgará un único premio de diez millones de pesos (\$10.000.000). No obstante, el jurado podrá declarar desierto el concurso si no pueden establecer un concursante ganador o si el mínimo de libros a evaluar es inferior al número de jurados más uno.
- La Universidad Industrial de Santander publicará la obra ganadora reservándose los derechos de la primera edición del libro ganador, los cuales se considerarán pagados con el premio otorgado al concursante ganador junto con la entrega de cincuenta (50) ejemplares del Libro de Cuentos.
- Las obras recibidas no serán devueltas. Todas las obras concursantes serán destruidas por la Dirección Cultural de la Universidad Industrial de Santander una vez se conozca la obra ganadora.
- La ceremonia de premiación se realizará en el mes de marzo de 2023 como parte de las actividades de celebración de los 75 años de la Universidad Industrial de Santander.

ARTÍCULO 3°. Designar a la Dirección Cultural como unidad administrativa encargada de coordinar las actividades respectivas para el cabal desarrollo del XVI Concurso Nacional de Libro de Cuentos.

ARTÍCULO 4°. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Expedido en Bucaramanga, a los un (01) días del mes de marzo de 2022.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ACADÉMICO,

ORLANDO PARDO MARTÍNEZ  
Vicerrector Académico

LA SECRETARIA GENERAL,

SOFÍA PINZÓN DURÁN